

ONP Y AFP: DESDE 15 DE JULIO PODRÁN COBRAR

Bonos... a jubilados

Escribe: Francisco Guzmán

● ● ● El próximo lunes 15 de julio, la ONP realizará el pago del 'bono minero' a un total de 30,978 pensionistas de jubilación minera, siendo 26,811 pertenecientes a la Ley N° 25009 (Jubilación Minera en el Sistema Nacional de Pensiones D.L. 19990) y 4,167 de Ley N° 27252 (Sistema Privado de Pensiones).

Este pago corresponde al beneficio complementario minero, que presentaron solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2023 y cumplen con requisitos establecidos para recibir su pago este año.

Según cifras del FCJMMS, los recursos a distribuir en el ejercicio 2023 fueron S/224 212,900.34, que, según el balance de la ONP, "fue insuficiente para cubrir el monto total calculado de la planilla para este período".

BENEFICIO

Cabe recordar que este beneficio, que se paga

anualmente, no solo incluye a los pensionistas de jubilación e invalidez de Ley N° 25009 y Ley N° 27252, sino también a beneficiarios de pensiones de viudez y orfandad derivadas de una pensión de jubilación de los regímenes mineros, metalúrgicos y siderúrgicos mencionados.

Al igual que en años anteriores, los pensionistas administrados por la ONP recibirán el pago en la cuenta bancaria donde habitualmente perciben sus pensiones mensuales.

DE LAS AFP

Los pensionistas de las AFP recibirán el abono en la misma cuenta donde se les depositó el año pasado.



PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- KX- 87891.- SE COMUNICA QUE MARUJA VASQUEZ MAIZ, Y, ABEL ALEJANDRO VEGA VASQUEZ, HA PRESENTADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ, DOMICILIADO EN AV. REPUBLICA DE CHILE 295, OFICINA 205, CERCADO DE LIMA, LA SOLICITUD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO DENOMINADO DEPARTAMENTO N° 507 – QUINTA PLANTA, UBICADO EN AV. LARRABURE Y UNANUE N° 231, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 40514433 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, SIENDO EL ÁREA A PREScribir DE 48.9100M2. (CUARENTA Y OCHO PUNTO NUEVE UNO CERO CERO METROS CUADRADOS). NOTIFICÁNDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES ELIZABETH KOVACS HUBLER, CARMELA GUZMAN BECERRA, JULIO RICARDO GUZMAN LADRÓN DE GUEVARA, PEDRO FERNANDO GUZMAN LOPEZ, JUDITH LEONOR GUZMAN BECERRA, MANUEL ARMANDO GUZMAN BECERRA, SOLEDAD JUANA GUZMAN LOPEZ, VICTORIA IRMA PILAR GUZMAN LOPEZ, MARIA TERESA GUZMAN LADRÓN DE GUEVARA, CARLOS ALBERTO GUZMAN LADRÓN DE GUEVARA, y CECILIA ROSARIO GUZMAN LOPEZ, PARA QUE HAGAN USO DEL DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE EFECTÚA DE ACUERDO LO DISPUTADO POR EL ARTICULO 506 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. LIMA, 19 DE JUNIO DEL 2024. DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.

Q/J

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona

Jefa de la Oficina de Estado Civil

Q/J

CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIQUE

Sub Gerente

Q/J

ABG. Ivan Edward Cardenes Espinoza

Secretario General

Q/J

MARCO ANTONIO ATAUQUE RAMOS

Q/J

LESLY STEPHANY CASTRO CUBAS

Q/J

YAZMIN ZEGOVIAS HUANCA

Q/J

WALTER RAYMUNDO ZEGOVIAS HUANCA